

CUDAP: Expte 63316/2017

Córdoba,

06 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. **MÉDICO JUAN PABLO MARIN, DNI N° 31.671.904**, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como alumno del postgrado en el Sanatorio Mayo;

CONSIDERANDO:

- El reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) que establece que "Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin"
- A fs. 18 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Cardiología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad.
- La postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador.
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Lo recomendado por la Sra. Coordinadora del Área Educación Continua y Acreditación a fs 168;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Admitir como alumno de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. **MÉDICO JUAN PABLO MARIN, DNI N° 31.671.904.**

DR. MSc. BEATRIZ G. CORDO
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

-1-

820-

////////////////////

Artículo: 2º) Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología al alumno Sr. **MÉDICO JUAN PABLO MARIN, DNI N° 31.671.904:**

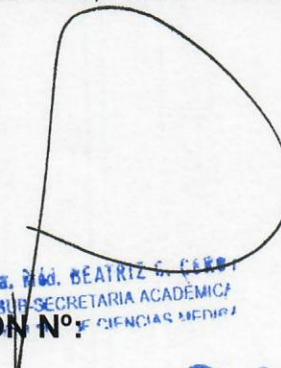
3561	Curso Introductorio
3562	Módulo Teórico Cardiología I
3563	Formación Práctica I
3566	Módulo Teórico Cardiología II
3567	Formación Práctica II
35611	Módulo Teórico Cardiología III
35612	Formación Práctica III

Artículo: 3º) El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1º año** (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), **2º año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3º año** (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II)


Artículo 4º) El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Sra. **Dr. BEATRIZ C. CERRI**
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESOLUCION N°.
BJG/ps




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

820

